ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2022

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES

Dña Ana María Martínez Sagasti (EAJ-PNV) Dña. Ruth Ibisate Díez-Caballero (EH BILDU)

D. Emilio Duprat López de Munain (EH BILDU) Dña. Esther López de Gauna Beitia (EAJ-PNV) Dña. Mª Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV) CONCEJALES Y CONCEJALAS AUSENTES

Dña. Nerea Múgica Herrán (EAJ-PNV)

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El luness, día catorce de marzo de dos mil veintidos, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y veinte minutos de su mañana, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión extraordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la secretaria-interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

<u>PUNTO ÚNICO.- ADJUDICACIÓN OBRA "REPARACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS INSTALACIONES EXISTENTES EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ARRAIA-MAEZTU"</u>

PARTE EXPOSITIVA:

VISTO.- Que con fecha 2 de febrero de 2022 se inicia expediente para la contratación de las obra de "REPARACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS INSTALACIONES EXISTENTES EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ARRAIA-MAEZTU", mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, todo ello después de que quedase desierto el procedimiento abierto previamente convocado, por falta de presentación de ofertas.

VISTA.- La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de febrero, de la que se desprende que se presentó en plazo una única proposición, que se consideró admisible.

VISTO.- Que a continuación se procede a la celebración de ronda negociadora.

VISTO.- Que se concedió al licitador admitido un plazo de 5 días hábiles para presentar la documentación oportuna, previamente a la adjudicación.

Y en el plazo concedido, ha presentado la documentación requerida y la garantía definitiva por importe de 6.789,46 €.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 149, 150 y concordantes, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA:

SE ACUERDA:

Primero.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación de 23 de febrero y adjudicar el contrato para la ejecución de la obra de "REPARACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS INSTALACIONES EXISTENTES EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ARRAIA-MAEZTU" a la mercantil PAZOS, S.L., por un importe de $135.789,14 \in \text{más}$ el IVA correspondiente, (que asciende a $28.515,72 \in \text{M}$), lo que da un total de $164.304,86 \in \text{M}$, en los términos previstos en el pliego de cláusulas económico administrativas y en la propuesta presentada por el adjudicatario, por un plazo de cuatro meses a contar desde la firma del acta de replanteo de la obra, con un plazo de garantía de 1 año, contado a partir de la recepción de la obra.

Los compromisos citados tienen el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en los artículos 76.2, en relación con el 211 de la LCSP.

<u>Segundo</u>.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la notificación de la presente resolución, proceda a la firma del contrato.

<u>Tercero.</u>- Notificar la presente al licitador, acompañando una copia de Acta de la Mesa de Contratación de 23 de febrero de 2022. Y publicar el Acuerdo y el Acta en el perfil del contratante.

Comunicarles que frente a la presente podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este órgano de contratación, o acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

<u>Cuarto.</u>- Notificar esta resolución a la Diputación Foral de Álava, en cumplimiento del artículo 16 de la Norma Foral 9/2017 de 12 de abril, por la que se aprueba el Plan Foral de Obras y Servicios, acompañando el texto íntegro del mismo, su fecha, la concreción del órgano responsable de la adjudicación y las condiciones particulares, (impreso 7) y una certificación del/de la Secretario/a de la Mesa de Contratación, en la que se de cuenta de la valoración de la oferta y la propuesta de resolución, y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en cuanto a los criterios de adjudicación (precio e inclusión de cláusulas medioambientales).

Dar cuenta, asimismo, a la Diputación Foral de la identidad del personal técnico redactor del proyecto, de la dirección de las obras y de la fecha prevista para el levantamiento del acta de comprobación del replanteo.

Comunicarle que esta administración se somete a las comprobaciones que se consideren necesarias, tanto respecto al expediente de contratación como durante la ejecución de las obras, así como a comunicarle cuantas subvenciones de otras administraciones se reciban para la misma obra. Asimismo, se compromete a mantener durante un mínimo de 15 años la infraestructura o equipamiento subvencionado, y a cumplir los plazos previstos en la concesión de la ayuda.

*****CIERRE DEL ACTA*****

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos de su mañana del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº

ALCALDÍA,

LA SECRETARIA,

Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

Elda Sanmamed Soto.